 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIÓN N°	Versión: 1
		FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macro procesó	Proceso	Subproceso:

RESOLUCION N°	0126	FECHA:	21 JUN 2024	PAGINA N°	1 de 5
----------------------	------	---------------	-------------	------------------	--------

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA CONTRATACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017, Decreto 250 de 2024, en su artículo 2 literal a), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política señala: “Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”


Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo primero señala que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, señalando en su artículo 209 ibídem, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Qué, el artículo 355 ibídem, en su inciso segundo, faculta a las entidades estatales, a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, lo cual debía ser reglamentado por el Gobierno Nacional.

Que, el Decreto 092 de 2017, que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, establece que para llevar a cabo esta modalidad de contratación, se deberán reunir las siguientes condiciones: (i) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; (ii) Por regla general, se deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro, y (iii) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que, asimismo, el artículo 2 del precitado reglamento, en el literal C incisos 3 y 4, expresamente señala: “(...) *Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, **previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.** La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.*” (Subraya y Negrilla fuera de texto)

ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE SALUD
Calle 11 N° 5 – 49 – Avenida 1ª N° 12 – 35 PBX 5784949 ext. 216-305-129-269
Cúcuta-Colombia

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIÓN N°	FECHA: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso 0126	Proceso 1 JUN 2024	Subproceso:

Que, la entidad requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, el desarrollo del siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SKETCHES TEATRALES, CON INICIATIVAS JUVENILES, COMO EVENTOS CULTURALES LUDICOS RECREATIVOS EN ESCENAS TEATRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDA A FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN L@S NIÑ@S, JOVENES Y ADOLESCENTES ORIENTADA A PROMOVER Y MANTENER LA SALUD Y PREDISPONER ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA EL VECTOR Y LA ENFERMEDAD DEL DENGUE, LA PREVECIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y EL CONSUMO DE SPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2024.

Que, el actual sistema de salud creado a través de la Ley 100 de 1993 y la Ley 715 de 2001 asigna a las administraciones municipales la responsabilidad de las acciones en salud pública, siendo la reducción de los indicadores de impacto negativo en la comunidad en las diferentes enfermedades de interés en salud pública una de las metas esenciales del Plan de Salud Pública.

Que, El municipio de San José de Cúcuta viene presentando en la última década un incremento significativo de indicadores de enfermedades y condiciones de interés en salud pública que son prevenibles, y que están afectando principalmente a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como son la enfermedad del dengue, el embarazo en adolescentes y el consumo de sustancias psicoactivas, situación que nos conlleva a buscar estrategias que ayuden a fortalecer y ampliar el conocimiento, orientar a promover, mantener la salud y predisponer acciones de prevención contra estas enfermedades y condiciones

Que, el Municipio a través del Plan de Salud Pública ha venido fortaleciendo sus procesos de gestión de la salud pública en la vigilancia de la salud pública y en sus funciones de inspección, vigilancia y control con la sistematización de la información, el mejoramiento de las capacidades del recurso humano que hacen parte de los diferentes Actores del SGSSS, el fortalecimiento de la participación social y comunitaria con acciones transectoriales y el desarrollo de intervenciones colectivas donde las estrategias de información, educación y comunicación con divulgación de mensajes por diferentes medios de comunicación que estimulen y proponen en la comunidad el fomento y la generación de conductas saludables y de autocuidado aumentando coberturas en las diferentes zonas de más difícil accesibilidad del municipio


Que, el Dengue se ha convertido en uno de los más graves problemas de Salud Pública; Cúcuta y su área rural al encontrarse ubicado en la región Centro Oriente de Colombia, presenta epidemiológicamente mayor riesgo de enfermedades de transmisión vectorial ocupando a nivel Nacional una alta incidencia por Dengue y Zika a través de casos registrados por Sivigila principalmente en el casco urbano.

Que, los determinantes que contribuyen a la persistencia de la transmisión de la enfermedad en el municipio de Cúcuta, está vinculado principalmente al saneamiento del medio de la vivienda intra y peri domiciliario, la existencia de criaderos estrechamente relacionados con el comportamiento humano individual (Índices Aedicos superiores al 50%), comunitario e institucional.

Que, el Ministerio de salud propone intervenir el problema del Dengue es a través de la implementación de la estrategia para la gestión integral (EGI) de las acciones de promoción, prevención, manejo clínico integrado de casos y gestión y atención de contingencias por brotes epidémicos que permite abordar la complejidad y dinámica de la transmisión del Dengue.

Que, Con relación a otros eventos relacionados y de interés en salud pública como lo son el consumo de sustancias psicoactivas, las infecciones de transmisión sexual y el embarazo en adolescentes, tenemos que la Secretaría de salud realiza el seguimiento a eventos de interés en

ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE SALUD
Calle 11 N° 5 - 49 - Avenida 1ª N° 12 - 35 PBX 5784949 ext. 216-305-129-269
Cúcuta-Colombia

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIÓN N°	FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso:

salud como la ansiedad, la depresión, el intento de suicidio, el consumo de SPA, la violencia basada en género e intrafamiliar, el alcoholismo, el embarazo en adolescentes, el VIH y otras ITS con reportes que muestran que las personas con mayor número de casos se encuentran en los estratos 1, 2, 3 comunas 7,8,3, 4, 5 y 9 tanto de la zona urbana como rural y que dentro de estos grupos las personas más afectadas son los niños, niñas, adolescentes, los jóvenes y la población adulta en lo que tiene que ver con el consumo de heroína en forma inyectada.

Que, estos eventos están relacionados con los comportamientos que desarrollan los sujetos individuales y colectivos, adquiridos mediante el aprendizaje de recursos emocionales, cognitivos y mentales. Estos recursos se despliegan en interacción con otras personas o situaciones, para transitar en la vida cotidiana y afrontar situaciones de tensión.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se ha venido planteando el desarrollo de intervenciones de información en salud a manera de sketches teatrales como una acción estratégica dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en instituciones educativas con el fin de aumentar el conocimiento sobre estos temas específicos y sensibles para la salud pública del municipio e incidir en ellos en las formas de sentir y pensar orientadas a persuadir conductas saludables, disuadir o desistir de acciones o comportamientos que puedan generar daño en la salud del individuo o de una comunidad y promocionar en el derecho a la salud y las acciones de autocuidado y cuidado de la salud de la familia, la comunidad y su entorno


Que, se programó entonces dentro del proyecto dentro de la estrategia de información en salud mediante la presentación de sketches, con iniciativas juveniles, como eventos culturales lúdicos recreativos en escenas teatrales en instituciones educativas el desarrollo de 36 eventos culturales lúdicos y recreativos en escenas teatrales con Iniciativas Juveniles en las instituciones educativas identificadas y priorizadas por la Secretaria de Salud y la Secretaria de Educación para que promueva y fomenta conductas y practicas saludables en la comunidad para la eliminación y manejo de elementos intra y peri domiciliario que faciliten la formación de criaderos del vector, la aplicación de medidas que contribuya a lograr la oportunidad en la consulta médica en los primeros estadios de la enfermedad y ante la presencia de signos de alarma y el no manejo de la automedicación, así como la construcción de elementos que fortalezcan las capacidades de los estudiantes y comunidad educativa para la promoción de la salud individual y colectiva y la gestión del riesgo en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención de ITS y de embarazos en adolescentes

Que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los PAS y la misionalidad dentro del marco de la salud pública y aunado el hecho de que se cuentan con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, queda evidenciada la existencia del requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la administración Municipal, especialmente de la Secretaria de Salud Municipal, plasmados en el plan de desarrollo y en los diferentes Planes de Acción en Salud por los que es aconsejable adelantar el correspondiente proceso contractual o su perfeccionamiento.

Que, para la ejecución del presente proyecto, se encuentran radicados los siguientes planes en el Banco de Proyectos:

BPIM	NOMBRE DEL BPIM	CODIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ACTIVIDAD DE GASTO	VALOR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FUENTE

ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE SALUD
Calle 11 N° 5 - 49 - Avenida 1ª N° 12 - 35 PBX 5784949 ext. 216-305-129-269
Cúcuta-Colombia

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIÓN N°	FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macro proceso	0126i Proceso 21 JUN 2024	Subproceso:

2021540010184	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Financiar el plan de intervenciones colectivas PIC en salud sexual y reproductiva	\$ 65.000.000	\$ 130.000.000	1.2.4.2.02 SGP-Salud Componente Salud Publica Colectiva
		1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales			Financiar el plan de intervenciones colectivas PIC en Convivencia Social Y Salud Mental	\$ 65.000.000		
2021540010187	Servicio De Promoción, Prevención, Vigilancia Y Control De vectores y Zoonosis	1903038	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Financiar el plan de intervenciones colectivas PIC de la dimensión Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles en el programas de vectores	\$ 62.265.000	\$62.265.000	1.3.3.7.02.03 RB SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA

Que, el Municipio, elaboró el correspondiente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, en el cual se indica que este objeto puede ser ejecutado por la una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad cuyo objeto misional encuentre relación con el objeto a desarrollar.


Que, existen los recursos económicos para asumir este gasto con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **00 002561** del 31 de mayo de 2024, 2.1.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **00 002560** del 31 de mayo de 2024 y 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las empresas y servicios de Producción, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **00 002562** del 31 de mayo de 2024 expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que, se encuentra autorizado en la plataforma SIEP CONTRATACIÓN el proceso contractual No. SSM-AESPSAL-2024, cuyo objeto versa en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SKETCHES TEATRALES, CON INICIATIVAS JUVENILES, COMO EVENTOS CULTURALES LUDICOS RECREATIVOS EN ESCENAS TEATRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDA A FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN L@S NIÑ@S, JOVENES Y ADOLESCENTES ORIENTADA A PROMOVER Y MANTENER LA SALUD Y PREDISPONER ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA EL VECTOR Y LA ENFERMEDAD DEL DENGUE , LA PREVECIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y EL CONSUMO DE SPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2024.

Que, para el desarrollo y ejecución del proceso No. SSM-AESPSAL-2024, elaboró la correspondiente **INVITACIÓN PÚBLICA** del PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO RE-SSM-001-2024 en el cual se indica que este objeto puede ser ejecutado por la una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad cuyo objeto misional encuentre relación con el objeto a desarrollar.

Que, mediante Decreto No. 0274 del 17 de junio de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE

ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE SALUD
Calle 11 N° 5 – 49 – Avenida 1ª N° 12 – 35 PBX 5784949 ext. 216-305-129-269
Cúcuta-Colombia

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIÓN N°	FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macro proceso:	0126 Proceso 21 JUN 2024	Subproceso:

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA”, al Dr. BIERMAN SUAREZ MARTINEZ, por lo cual se encuentra autorizado para firmar la presente Resolución, según decretado en el artículo PRIMERO del precitado Acto Administrativo.

Que, en virtud de lo expuesto, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE ACUDIR al proceso de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 para el desarrollo del siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SKETCHES TEATRALES, CON INICIATIVAS JUVENILES, COMO EVENTOS CULTURALES LUDICOS RECREATIVOS EN ESCENAS TEATRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDA A FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN L@S NIÑ@S, JOVENES Y ADOLESCENTES ORIENTADA A PROMOVER Y MANTENER LA SALUD Y PREDISPONER ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA EL VECTOR Y LA ENFERMEDAD DEL DENGUE , LA PREVECIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y EL CONSUMO DE SPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2024.

ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial estimado que aportará la alcaldía municipal de San José de Cúcuta para este proceso asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$192.265.000,00) incluido IVA y demás tributos locales, los recursos económicos para asumir este gasto con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 002561 del 31 de mayo de 2024, 2.1.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 002560 del 31 de mayo de 2024 y 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las empresas y servicios de Producción, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 002562 del 31 de mayo de 2024 expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Dar publicidad al proceso a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 21 JUN 2024


 BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
 cn=BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ,
 o=ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ou=SECRETARÍA GENERAL,
 email=sec.general@cucuta.gov.co,
 c=CO

BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
 Alcalde Municipal (e)

Proyectó: Vivian Camila Chacón Delgado
 Asesora Jurídica Externa

Revisó: Catherine Flaccila Liñán Osorio
 Asesora Jurídica Externa

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto
 Asesora Jurídica

ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE SALUD
Calle 11 N° 5 – 49 – Avenida 1ª N° 12 – 35 PBX 5784949 ext. 216-305-129-269
Cúcuta-Colombia